

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 042-2024-UNCA

Siendo las 02:30 p.m. del día 12 de diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional en Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ (Presidenta); Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico); y, Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Abog. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO, Secretario General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- Informa que ha recibido la invitación para una sesión extraordinaria descentralizada de la ANUP en la ciudad de Pucallpa, sin embargo, ha informado que no puede asistir debido a las diversas actividades por cierre académico.
- Asimismo, informa que el día viernes 13 de diciembre de 2024, viajará a la ciudad de Trujillo a una reunión programada a fin de asistir a la II Sesión Descentralizada en el departamento de La Libertad, respecto al Plan de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria y otros aspectos de las instituciones públicas.

2. Vicepresidente Académico:

- Informa que, al encontrarse en fin de ciclo académico, está realizando acciones y evaluando la posibilidad de ejecutar el desarrollo del curso de nivelación para la Carrera de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para lo cual presentará un Plan de trabajo.
- Informa que la Dirección de Bienestar Universitario ha programado una ceremonia para la clausura de cierre del servicio del comedor universitario, la cual se está reprogramando para el día 20 de diciembre de 2024.
- Informa que es necesario gestionar un Convenio con el Banco de la Nación y la Universidad Nacional Ciro Alegría, para simplificar la modalidad de pagos en las diferentes actividades que programe la entidad.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- No hubo informe.

II. AGENDA:

El abogado CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO, procedió a dar lectura a la agenda del día, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

- 
- 
- 
- 
1. **Oficio N° 0337-2024-VPA-UNCA, de fecha 21 de noviembre de 2024**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Reglamento del Centro Preuniversitario.
 2. **Oficio N° 0368-2024-VPA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Ciro Alegría.
 3. **Oficio N° 0006-2024-UNCA-FAGEM-FI-C, de fecha 03 de diciembre de 2024**, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, informa situación del curso de Gestión de la Información.
 4. **Informe N° 0011-2024-UNCA-FI-C, de fecha 04 de diciembre de 2024**, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, informa la situación de sucesos acontecidos en el Departamento Académico.
 5. **Informe Legal N° 0119-2024-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 03 de diciembre de 2024**, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de matrícula extemporánea al curso de Matemática Básica del alumno NELDER RONALDO VÁSQUEZ BLAS.
 6. **Carta N° 0810-2024-DGA-UNCA, de fecha 11 de diciembre de 2024**, el Director General de Administración, solicita emisión de resolución de Comisión Organizadora, mediante la cual se autorice en vías de regularización el registro de los ingresos al SIAF por derecho de inscripción al cierre de la UNCA, periodo noviembre 2023 a enero 2024.

III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. **Presidenta:**

- Solicita realizar una actividad de cierre de Ciclo Académico 2024 - II de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. **Vicepresidente Académico:**

- No hubo pedido.

3. **Vicepresidenta de Investigación**

- No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Oficio N° 0337-2024-VPA-UNCA, de fecha 21 de noviembre de 2024,** el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de los artículos 33, 35 y 60 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría; para lo cual adjunta la opinión legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, que señala que es procedente la aprobación de la modificación del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director del Centro Preuniversitario; conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Modificar los artículos 33, 35 y 60 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 794-2023-CO-UNCA, de fecha 15 de noviembre de 2023.

2. **Oficio N° 0368-2024-VPA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024,** el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional Ciro Alegría, adjuntando el Informe Legal N° 118-2024-OAJ-UNCA/CASC, de fecha 28 de noviembre de 2024, que señala que la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristobal De Huamanga – UNSCH y la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA, propuesto por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Informe N° 095-2024-UNCA-OCRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, cumple con las exigencias de la “Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional” y encuentra amparo en lo previsto en el artículo 88 de la Ley 27444.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristobal De Huamanga – UNSCH y la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA”.

ACUERDO: Autorizar a la Dra. Denesy Pelagía Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de

San Cristobal De Huamanga – UNSCH y la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA”.

3. **Oficio N° 0006-2024-UNCA-FAGEM-FI-C, de fecha 03 de diciembre de 2024**, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, informa sobre la situación del curso de Gestión de la Información.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Remitir al Vicepresidente Académico de la UNCA, el Oficio N° 0006-2024-UNCA-FAGEM-FI-C, de fecha 03 de diciembre de 2024, para su revisión y análisis correspondiente.

4. **Informe N° 0011-2024-UNCA-FI-C, de fecha 04 de diciembre de 2024**, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, informa la situación de sucesos acontecidos en el Departamento Académico.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Remitir al Vicepresidente Académico de la UNCA, el Informe N° 0011-2024-UNCA-FI-C, de fecha 04 de diciembre de 2024, para su revisión y análisis correspondiente.

5. **Informe Legal N° 0119-2024-OAJ-UNCA/CASCH, de fecha 03 de diciembre de 2024**, el Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre solicitud de matrícula extemporánea al curso de Matemática Básica del alumno Nelder Ronaldo Vásquez Blas, señalando que: es procedente, la solicitud de matrícula extemporánea al curso de Matemática Básica, conforme a lo solicitado por el alumno Nelder Ronaldo Vásquez Blas, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, mediante Escrito S/N de fecha 13 de septiembre de 2024. En este sentido, la UNCA adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, además de regirse por el “Principio de interés superior del estudiante” y “Derecho a la educación” contemplados en Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria 30220 y frente a la pretensión e interés del alumno Nelder Ronaldo Vásquez Blas de matricularse en el curso de Matemática Básica y a fin no verse perjudicado en sus estudios universitarios, por no advertir oportunamente sobre los acontecimientos suscitados con el referido alumno al inicio del semestre académico y que este no se vea perjudicado; por lo que, corresponde que los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se autorice de manera excepcional y por única vez, la matrícula del alumno Nelder Ronaldo Vásquez Blas, al curso de Matemática Básica, bajo “Principio de interés superior del estudiante” y “Derecho a la educación”, prescrito en el numeral 5.14 de la Ley Universitaria y Constitución Política del Perú y demás disposiciones contempladas en el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, V8.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar de manera excepcional y por única vez, la matrícula extemporánea al curso de Matemática Básica, del alumno NELDER RONALDO VÁSQUEZ BLAS, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, bajo el “Principio de interés superior del estudiante” y “Derecho a la educación”, prescrito en el numeral 5.14 de la Ley Universitaria y Constitución Política del Perú y demás disposiciones contempladas en el Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Servicios Académicos, implemente al inicio de cada ciclo académico se remita la relación de estudiantes matriculados de la UNCA, para su control efectivo, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.

6. Carta N° 0810-2024-DGA-UNCA, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Director General de Administración, solicita emisión de resolución de Comisión Organizadora, mediante la cual se autorice en vías de regularización el registro de los ingresos al SIAF por derecho de inscripción al cierre de la UNCA, periodo noviembre 2023 a enero 2024.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Disponer al Director General de Administración de la UNCA, emitir acto resolutivo, por la cual se autorice en vías de regularización el registro de los ingresos al SIAF por derecho de inscripción al cierre de la UNCA, periodo noviembre 2023 a enero 2024.

Siendo las 04:25 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Douglas Rodrigo Salinas Jiménez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigoberto Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Carmen Yudel Blas Meza
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Juan Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL